RESOLUCIÓN No. 031

(ABRIL 6 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-SI-CMA-001-2026"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren en este caso el Decreto Municipal de Delegación No.041 del 20 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, debidamente publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP II, resultaba necesaria, procedente y oportuna la contratación de la Consultoría para la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"**

SEGUNDO: Que el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"** y que para el cumplimiento de estos preceptos, se requiere adelantar actuaciones vitales para la ciudad, que mejoren la calidad de vida de los habitantes consolidando espacios necesarios para el desarrollo humano integral, la salud, la convivencia y la paz.

TERCERO: Que para la materialización de lo anterior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"** 2024-2027, la Secretaría de Infraestructura formuló y registró el proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"**, Línea estratégica: Territorio seguro y sostenible; Programa: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con el No BPIN 2024680010045, caracterizado así:

Línea Estratégica:	**Territorio seguro y sostenible**
Programa:	**Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**
BPIN:	**2024680010045**
Rubro Presupuestal:	***2.3.2.02.02.005.2024680010045.2.4002022.85970.201***
Nombre del Rubro:	**Parques Mantenidos 201**
Fuente:	**Recursos Propios 201**
Valor Vigencia 2026:	**$3.013 740 065,00**

CUARTO: Que el Proceso de Selección adelantado, así como el Contrato que se origina en el presente Acto Administrativo, cuenta con los siguientes respaldos presupuestales:

☑ *Certificado de Disponibilidad Presupuestal* expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, correspondiente al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander) CDP N° 00001732, para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

No. Rubro	Nombre Rubro	Valor	Fuente de Financiación
2 .3 .2 .02 .02 .005. 20246800100. 45 .2.4002022.85970 .201	PARQUES MANTENIDOS 201	$ 263.273.577	RECURSOS PROPIOS
TOTAL RUBROS	**$ 263.273.577**		

QUINTO: Que la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a los preceptos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y

Powered by CamScanner

Decreto 1082 de 2015 procedió a proferir Resolución de Apertura del Concurso de Méritos Abierto No. SI-SI-CMA-001-2026 previa publicación de los respectivos estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y demás documentos exigidos por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

SEXTO: Que el proceso transcurrió en debida forma conforme a los términos de referencia, hasta el día de su cierre, esto es el diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026). De acuerdo al acta suscrita, se presentaron ocho (8) proponentes, así:

#	NOMBRE PROPONENTE (PN-PJ-C-UT)		INTEGRANTES			REPRESENTANTE LEGAL	
			NOMBRE	IDENTIFICACION	% DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	PJ	N/A	901.272.510-1	N/A	ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA	1.095.913.442
2	UNIÓN TEMPORAL INTER BGA 2026	UT	GAM INGENIERIA S.A.S	900.854.459-6	85%	NESTOR JAVIER JACOME ORTIZ	1.095.816.909
			SJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	900.959.041-3	15%		
3	MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	PJ	N/A	901.702.151-5	N/A	DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHAN	1.095.833.575
4	CONSTRUDENCO S.A.S.	PJ	N/A	901.667.352-9	N/A	MILTON JAVIER SIERRA MANTILLA	1.102.351.358
5	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.	PJ	N/A	901.292.202-1	N/A	ALFONSO VEGA ALBINO	91.497.873
6	NEIRA Y GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	PJ	N/A	900.931.717-1	N/A	OSCAR IVAN NEIRA TRIANA	1.098.668.469
7	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	PJ	N/A	800.106.925-6	N/A	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA	91.237.563
8	PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.	PJ	N/A	900.491.322-7	N/A	JUAN ESTEBAN GOMEZ PEÑA	1.015.466.088

SÉPTIMO: Que se adelantó la etapa de Evaluación Preliminar, traslado e informe final de las propuestas presentadas, obteniéndose como resultado el Informe Final de fecha seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026), concluyendo que los proponentes habilitados fueron los siguientes:

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	ESTADO INFORME FINAL
3	MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSTRUDENCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OCTAVO: Que, de acuerdo a ello, el comité evaluador realizó la ponderación de las ofertas habilitadas, obteniéndose el siguiente resultado y orden de elegibilidad:

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTUACIÓN FINAL	ORGEN DE ELEGIBILDIAD
3	MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	**95,0845158**	**1**
4	CONSTRUDENCO S.A.S.	**65,7535474**	**2**

NOVENO: Que el Comité Evaluador señaló como conclusión, lo siguiente: *"Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Por tanto, EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO, recomienda a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Bucaramanga - Ordenadora del Gasto, que ADJUDIQUE la celebración del contrato que se origine dentro del presente proceso de selección, al proponente* ***MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S****, por cuanto el mismo CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE*

Powered by CamScanner

CONDICIONES DEFINITIVO y su Oferta Económica se encuentra ajustada a los mismos documentos, tal como se ha anotado.".

DÉCIMO: Que la suscrita Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, en virtud de lo expuesto por el Comité Evaluador en su informe de verificación de requisitos habilitantes definitivo, acoge la recomendación del Comité Evaluador y en tal virtud procede a la Adjudicación del respectivo Contrato, decisión que se materializa a través del presente Acto Administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Contrato de consultoría que se origina en el **PROCESO DE SELECCIÓN No. SI-SI-CMA-001-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**, por un valor de ***DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($277.859.375)*** al proponente ***MAAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S,*** *Persona jurídica, debidamente constituida, portadora del NIT. No.* ***901.702.151-5*** *y Representada Legalmente* ***DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHÁN,*** *mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.* ***1.095.833.575*** *expedida en* ***Floridablanca*** por el término de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del proponente ***DAYANNA ISABEL ANAYA MERCHÁN,*** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.095.833.575** expedida en **Floridablanca** y demás interesados en los términos de ley y publíquese en el portal del SECOP II.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ Abogada Contratista Secretaría Administrativa	
REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RAFAEL ANDRÉS HINESTROZA MARTÍNEZ Ingeniero Contratista Secretaría de Infraestructura.	
REVISÓ ASPECTOS ECONÓMICOS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON Ingeniero Contratista Secretaría de Infraestructura	DIEGO B.
REVISÓ ASPECTOS FINANCIEROS CONFORME EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MARTHA LILIANA CAMACHO ÁLVAREZ Contadora Contratista Secretaría de Infraestructura	

Powered by CamScanner